

Director
Francisco Muñoz Jaramillo

Consejo Editorial
Jaime Arciniegas, Augusto Barrera
Jaime Breilh, Marena Briones, Carlos Castro
Galo Chiriboga, Eduardo Delgado
Julio Echeverría, Myriam Garcés
Luis Gómez, Ramiro González
Virgilio Hernández, Guillermo Landázuri
Luis Maldonado Lince, René Maugé
Paco Moncayo, René Morales
Melania Mora, Marco Navas
Gonzalo Ortiz, Nina Pacari
Andrés Páez, Alexis Ponce
Rafael Quintero, Eduardo Valencia
Andrés Vallejo, Raúl Vallejo
Gaitán Villavicencio

Coordinadora editorial
María Arboleda

Diseño y diagramación
Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial

Fotografías
Archivo ILDIS
Activa

Asesoría
ILDIS - FES
Avenida República 500, Edificio Pucará
Teléfono: (593) 2 250 96 08
Quito - Ecuador

Edición y distribución
Editorial Tramasocial
Reina Victoria N21-141 y Robles
Edificio Proinco 11, piso 6, Oficina 6B
Teléfono: (593) 2 255 29 36
Quito - Ecuador
tramasocial@andinanet.net

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor
ISSN: 13902571
Noviembre de 2007

6

Noviembre

2007

laTendencia

—revista de análisis político—

Tema **Central**

- 13** **Significado y perspectivas del proceso constituyente**
Augusto Barrera G.
- 18** **Rafael Correa y la política-fusión**
Hugo Barber
- 23** **Los tigres de papel y el viejo sistema político**
Santiago Ortiz C.
- 28** **Elementos de la transición postneoliberal**
Gustavo Ayala Cruz
- 33** **El fracaso de la estrategia política de Jaime Nebot**
Santiago Kingman G.
- 38** **Los plenos poderes de la Asamblea Nacional Constituyente**
Carlos Castro Riera
- 42** **Tiempo de populismos ¿y de cambios?**
Antonio Bermeo N.

Coyuntura

- 50** **La política económica del gobierno de Rafael Correa**
Hugo Jácome Estrella
- 56** **La política social del gobierno de Rafael Correa**
Analía Minteguiaga
- 63** **La reforma democrática del Estado**
Pabel Muñoz L.
- 68** **El sur del cambio en el plan de desarrollo del Ecuador 2007-2010**
René Ramírez Gallegos

índice

Debate de izquierdas

- 73 **Las rupturas que crearon los socialismos del siglo XXI**
Juan Sebastián Roldán
- 78 **El socialismo democrático**
René Maugé M.

Propuestas constitucionales

- 83 **Crítica a la propuesta de constitución del conesup**
Ramiro Avila Santamaría, Angélica Porras Velasco
y Edwar Vargas Araujo
- 90 **La propuesta constitucional del Distrito Metropolitano de Quito para el Ecuador del siglo XXI**
Luis Verdesoto C.
- 96 **Las propuestas de los actores sociales en el proceso constituyente**
Fernando Rosero G.
- 102 **Las demandas indígenas en el proceso constituyente**
Pablo Ospina P.
- 106 **En la arena constituyente: mujeres, sexualidades y Estado**
María Arboleda V.
- 112 **La Iglesia de los Pobres a los pueblos del Ecuador**
- 114 **Sobre los autores**

En la arena constituyente: mujeres, sexualidades y Estado

María Arboleda V. ✉

En el armaje de la nueva sociedad es necesario tomar en cuenta las demandas de las mujeres para la democratización de la vida social, el combate al neoliberalismo, el patriarcado, el racismo, y todas las formas económicas, religiosas, sociales y políticas de control sobre sus vidas. Incorporar los mensajes que provienen de la construcción de su autodeterminación y soberanía como sujetas sociales.

En el ciclo de vindicación de los derechos de las mujeres instaurado en el Ecuador a partir de 1980, la Constituyente de 1998 fue un punto de llegada mientras que la Asamblea de 2007 anuncia ser un punto de partida.¹ En efecto, en 1998 —gracias a 20 años de lucha y a la participación en movilizaciones nacionales, como la que condujo al derrocamiento de Abdalá Bucaram— el *Movimiento de Mujeres*² logró inscribir en la Constitución 34 normas que establecieron nuevos derechos civiles, políticos, sexuales y reproductivos y —en menor medida— económicos, sociales y ambientales, para las mujeres.

En 1998 las demandas por la igualdad y la ciudadanía (garantía del Estado a los derechos, libertades y oportunidades sin discriminación por sexo o por orientación sexual), se articularon a otros derechos como el reconocimiento de las labores domésticas en tanto trabajo productivo, de las jefas de hogar, las madres trabajadoras, las gestantes, las mujeres

del sector informal y las viudas como merecedoras de protección especial, de la *unión de hecho* con estatuto legal y de un nuevo concepto de familia, de una educación no discriminatoria ni sexista, y de la obligación del Estado de garantizar esos derechos con políticas de igualdad de oportunidades.

La Constitución de 1998 expresó el punto más alto pero también el límite del Movimiento de Mujeres de la época, caracterizado por: (1) Privilegiar las reformas legales y el *acceso* al poder, sin cuestionar ese poder como correlato de un estado patriarcal. (2) Asumir la titularidad y protección de derechos en el marco de una democracia liberal-representativa y de políticas públicas emitidas por un Estado neoliberal.

Diez años después y tras el balance de los 20 años recorridos, ¿hay algo nuevo bajo el sol? Si, y mucho. El carácter del Movimiento está cambiando y también su Agenda Constituyente. Por definición de las mujeres, la Constitución de 1998 es un *piso* de derechos irrenunciables. No obstante, las nuevas propuestas marcan un desplazamiento de posiciones de cara al Estado, la democracia, la economía y —desde luego— el Cuerpo. No en vano hemos vivido —todos y todas— diez años de crisis sociales, políticas, culturales e institucionales. No en vano los canales comunicantes entre etnias, clases,

géneros y generaciones se han activado en la sociedad política.

En este marco, aunque el movimiento pisa fuerte sobre algunas contradicciones internas, en general tiene consensos sobre la necesidad de otro Estado y otra democracia, de alterar el orden social vigente, las formas de hacer política y las maneras de constituirse de los sujetos/as sociales. Campos estos en los que el Movimiento coincide con otros actores sociales, muchos de los cuales ya advierten y aceptan la causa de las mujeres como parte de su agenda. Así, insertas en el actual *proceso constituyente*, las mujeres traen nuevas visiones y —al menos tendencialmente— un horizonte político distinto.

¿De qué sujeto hablamos? Hablamos de la emergencia de un nuevo feminismo que toma distancia de los feminismos eurocéntricos tal como lo hizo en los años 80's de una Izquierda que descalificó la causa de las mujeres. Gracias al reposicionamiento de las mujeres populares, indígenas y afro-ecuatorianas, hoy hablamos de un Movimiento que introduce construcciones del género desde lo étnico y desde las diferencias sociales intra-mujeres. Hablamos también de una comunidad de varones críticos al machismo y a los viejos arreglos de género, cuya presencia inaugura la posibilidad de dejar de pensar a los varones como el Otro. Hablamos de la comunidad GLBTI, donde gay, lesbianas, transexuales y transgéneros abren campos para discursos críticos a identidades y roles binarios tradicionales “hombre-mujer”.

Cuerpos, Sexualidades y Estado

Una de las nuevas posiciones relevantes al interior del Movimiento es el cuestionamiento al Estado neoliberal —no sólo en su función profundizadora de desigualdades sociales— sino por su carácter patriarcal. Esto implicará desmontar la política como dominio público masculino y su contracara: el dominio privado como femenino, donde persisten formas de opresión, exclusión y violencia contra las mujeres. Esta relectura de lo *público* y lo *privado* deberá generar políticas y remover obstáculos para que hombres y mujeres asuman las responsabilidades familiares en conjunto, coparticipen en la esfera pública y asuman conjuntamente los encargos de la economía, la sociedad, la recreación y el descanso. De este modo, su visión de la democracia conlleva la exigencia de nuevos sistemas políticos armónicos con las formas de organización de la vida y no a espaldas de las mismas.

El Movimiento exige sobretodo profundizar el papel del Estado contra el violentamiento de las mujeres en todos los espacios de la vida social y atacar la impunidad de las industrias—redes de explotación sexual que actualmente hacen parte de las dinámicas de globalización. Por lo tanto, se propone normar un Estado eficaz para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género en todo el ciclo vital, tanto en los ámbitos públicos como privados, que establezca la imprescriptibilidad de delitos tales como el de la desaparición forzada de personas, el homicidio por razones políticas o de conciencia, los delitos sexuales, la trata de personas, la esclavitud y explotación

Una de las nuevas posiciones relevantes al interior del Movimiento es el cuestionamiento al Estado neoliberal -no sólo en su función profundizadora de desigualdades sociales- sino por su carácter patriarcal. Esto implicará desmontar la política como dominio público masculino y su contracara: el dominio privado como femenino, donde persisten formas de opresión, exclusión y violencia contra las mujeres.

1 El presente artículo es un extracto de la ponencia preparada para la *Mesa de Género* organizada por ILDIS-Revista La Tendencia, Quito, agosto, 2007.

2 Seguimos el concepto de *movimiento de mujeres* de Betania Ávila y Sonia Correa, como todas las formas de organización de mujeres que luchan por diversos objetivos. Las autoras señalan que existe “una dialéctica entre esas varias formas de organización... a partir de la cual la cuestión de las mujeres y las cuestiones traídas por las mujeres ganan sentido en la esfera pública”. Ver Ávila & Correa, en *Las nuevas caras del feminismo y los desafíos del Siglo XXI*, Comité Nacional Beijing +5, Itamaraty, 2000.

sexual y comercial de personas adultas y de niños/as, la violencia de género, intrafamiliar y el tráfico de órganos. Se plantea también el terminar con la impunidad: estos delitos no deben ser susceptibles de amnistías, sanciones alternativas ni fueros. La obediencia a superiores no eximirá de responsabilidad a quienes los cometan y no habrá atenuantes para delitos de pornografía infantil, algunos declarados como de *lesa* humanidad. También evitar la revictimización de las víctimas a través de la reparación del daño.

Junto a ello, se plantea re-consagrar al Estado como *laico*, con respeto para las religiones pero con total independencia de ellas. Una laicidad que garantice a las mujeres tomar decisiones libres e informadas sobre su vida reproductiva, su sexualidad y su cuerpo, y a ejercer control voluntario y seguro sobre su fecundidad, con autonomía y cuidando su integridad física y subjetiva. Estado laico sí, mas no homogenizador-controlador, con poder de micro regulación de la vida de todos/as. Es decir, un Estado que abandone los modelos de disciplina de la vida por modelos de promoción de las libertades, la creatividad y la reinención, que apoye procesos liberadores de las vidas de las personas.

La arena de la sexualidad es también el lugar donde se sitúa la polémica sobre la extensión del concepto de protección de la vida que consta en la Constitución actual. El Movimiento —que cree en la despenalización del aborto y propone la eliminación de la frase “desde la concepción” que consta en el artículo 49 de la actual Carta Política— se divide al respecto y una corriente se detiene en la propuesta

de ampliación de las causales para el aborto terapéutico. Los nuevos tipos de familia generados por los cambios económicos, sociales y culturales vividos por el país (como el fenómeno migratorio, la existencia de familias homosexuales, etc.) también ingresan en este punto.

Democratizar el Estado significa además profundizar el carácter *social* del Estado de Derecho: que el Estado, al tiempo que garantice derechos y libertades, sea capaz de garantizar justicia e igualdad. La propuesta nombra así a un Estado Social de Derecho y de Justicia que, en su perspectiva, debe ser regulador de la economía y articulador de la actividad privada con la comunitaria, lo que implica reconocer a los actores sociales —entre ellos las mujeres— como generadores de oportunidades de vida y desarrollo.

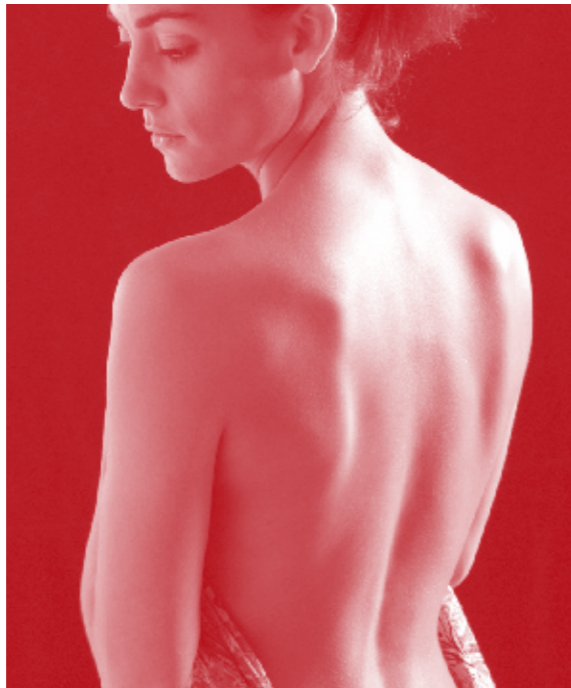


Foto: Archivo Activo

Aquí entran otros dos temas: (1) La tesis de recuperar la soberanía nacional, creando bases para una cultura de paz, cambiando la obligatoriedad militar por la obligatoriedad social y cultural de l@s jóvenes, promoviendo otras formas de socialización que no sean las del terror y la guerra, y vetando la presencia de bases militares extranjeras en nuestro territorio. (2) Aunque el Movimiento tiene un déficit en el debate sobre la plurinacionalidad y los temas étnicos, plantea un respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de los Pueblos, los mismos que deben dialogar con los derechos de las mujeres para combatir los riesgos de subordinación o discriminación por causa de género. Las mujeres demandan incorporar a los sistemas públicos de salud y educación, las formas

de ampliación de las causales para el aborto terapéutico. Los nuevos tipos de familia generados por los cambios económicos, sociales y culturales vividos por el país (como el fenómeno migratorio, la existencia de familias homosexuales, etc.) también ingresan en este punto.

ancestrales de medicina y saberes, así como establecer el kichwa como idioma oficial del Ecuador, reconociéndole su condición de segunda lengua en el sistema educativo nacional. Todo ello debe ser parte de un Estado democrático e intercultural que garantiza la vida y los saberes de las mujeres.

La democracia en debate

El cuestionamiento al modelo de democracia liberal es otro de los marcadores que diferencian al Movimiento de Mujeres en la coyuntura. Ahora, las mujeres creen en la adopción de una *democracia de participación*, es decir establecer mecanismos que aseguren que el pueblo gobierne con un sistema nacional de participación, toma de decisiones, vigilancia, control social y revocatoria de mandato referido a todos los poderes del Estado y niveles de gobierno, y sostenido con recursos públicos. Además de una obligatoria rendición de cuentas periódica de todos los funcionarios públicos y autoridades electas, el Movimiento plantea su elección sobre la base de méritos y por concurso público, anteponiendo la condición de no tener juicios por corrupción, delitos sexuales, narcotráfico, ni ser deudor de alimentos.

En temas más generales, las mujeres —al igual que el resto de actores movilizados— suscriben la necesidad de la despartidización del organismo electoral (a ser integrado mediante concurso público), la representación proporcional de las minorías, el reconocimiento del carácter de sujeto político de

los movimientos sociales, la democratización y renovación ideológica de las organizaciones políticas, y la garantía y control estatal sobre la propaganda electoral.

Finalmente, el democratizar al Estado implica aplicar paridad de género en la integración de la Corte Suprema de Justicia, organismos de control, Poder Ejecutivo y otras instancias públicas.

Junto a ello, incorporar obligatoriamente la perspectiva de género y de las diversidades en las políticas estatales y locales, pero también actuar en el ámbito social buscando eliminar la discriminación asentada en patrones culturales.

Las dudas y asuntos pendientes del Movimiento se refieren a temas que el país entero discute: ¿Sistema presidencial o semipresidencial? ¿Cómo deben ser las modalidades de descentralización y desconcentración del Estado? ¿Cómo configurar la función legislativa, de modo unicameral o bicameral? ¿Reelección para todos los cargos de elección popular?

La economía es el parte-aguas político

En el actual escenario, la economía tiene una nueva centralidad para las mujeres, los actores sociales y la izquierda social y política. Es un parte-aguas entre los procesos de 1998 y de 2007. El Movimiento cree en poner fin al modelo neoliberal por su carácter agudizador de las desigualdades, en especial sobre las mujeres indígenas, afro-ecuatorianas y rurales, que conforman la mayoría de

El carácter del Movimiento está cambiando y también su Agenda Constituyente. Por definición de las mujeres, la Constitución de 1998 es un piso de derechos irrenunciables. No obstante, las nuevas propuestas marcan un desplazamiento de posiciones de cara al Estado, la democracia, la economía y el Cuerpo. No en vano hemos vivido diez años de crisis sociales, políticas, culturales e institucionales. No en vano los canales comunicantes entre etnias, clases, géneros y generaciones se han activado en la sociedad política.

los grupos en pobreza del país. Así, el Movimiento concibe una economía *solidaria* y de justicia que promueva sustentabilidad, equidad en la distribución de la riqueza, eficiencia, calidad, diversidad de género, anclaje cultural y regional, y satisfacción de las necesidades de los pueblos y comunidades. Una economía de protección a la producción nacional, que frene a los monopolios nacionales o extranjeros, y en la que los bienes públicos y los sectores estratégicos no sean manejados por empresas privadas, especialmente el agua.

Desmontar el neoliberalismo implica bloquear constitucionalmente los lugares y las formas donde las mujeres están siendo explotadas, y reconocerlas como un ser social que requiere la responsabilidad del Estado para su desarrollo. En este punto, se busca rebasar los modelos redistributivos (bonos y subsidios) y fortalecer un sistema de garantía de derechos económicos, sociales y culturales para las mujeres, concretados en políticas de valoración del trabajo de las campesinas, de garantía a la soberanía alimentaria, de acceso de las mujeres a la tierra y a la vivienda, políticas que prioricen a las jefas de hogar sin maternalizar sus necesidades, que apliquen el principio de “a igual trabajo, igual remuneración”, que cumplan con la no-discriminación y eliminen la flexibilidad laboral.



Foto: BanatKhazal / flickr.com

GLBTI: redefinir el acto discriminatorio

La comunidad GLBTI integrada por personas gay, lesbianas, bisexuales, transexuales e ínter géneros, ha desplegado una consistente actoría social desde los años 90's. La comunidad señala también a la Constitución de 1998 como un hito importante por su reconocimiento al derecho a la no-discriminación por orientación sexual. Sin embargo, corrida el agua bajo los puentes, la comunidad encuentra que el ejercicio de sus derechos hoy enfrenta graves obstáculos derivados de una primacía de lo socio-cultural sobre lo ético-jurídico, lo que se infiltra en las prácticas institucionales, las que —por encima del Derecho— continúan provocando maltratos, omisiones, torturas, detenciones y hasta asesinatos en contra de personas de su comunidad. Sobre esta base, proponen revisar todo el texto constitucional para eliminar estructuras excluyentes y discriminatorias que obedecen a la primacía de lo socio-cultural y demandan además seis modificaciones concretas:

La primera, realizar un desarrollo normativo —sustantivo y procesal— del principio de la igualdad ante la ley (Art. 23.3 de la Constitución). La segunda, vincular toda la gama de derechos humanos a los factores sexo-genéricos susceptibles de discriminación, en especial en los artículos referidos

al trabajo, la educación, la libertad de expresión y la salud. La tercera, categorizar mejor en el texto constitucional los factores susceptibles de discriminación³ (diferencias), para facilitar una adecuada

³ Siguiendo la CEDAW, discriminación es todo acto u omisión que tiene por objeto o resultado restringir, anular o menoscabar el goce o ejercicio de un derecho en razón de un factor susceptible de los enunciados en el Art. 23.3.

interpretación de la igualdad ante la ley. La cuarta, que el texto constitucional defina el acto discriminatorio hoy abstracto, y acoja la noción de la CEDAW³, para que la discriminación pueda ser prevenida y sancionada. La quinta, visualizar y proteger a las otras familias sexualmente diversas que existen como parte del repertorio social, económico y cultural de modalidades de familias. Esto implica extender las protecciones y los derechos patrimoniales a la unión de hecho de parejas del mismo sexo reunidas por la convivencia *more uxorio*, es decir, una convivencia fáctica fundada en el ánimo de construir un proyecto de vida común. Finalmente, la comunidad GLBTI demanda establecer una legislación orgánica antidiscriminatoria para operativizar la prevención y sanción.

Mirando a Montecristi

Nada garantiza que las mujeres asambleístas electas el 30 de septiembre asuman la Agenda arriba

reseñada. Además, la emergencia de campañas de corte conservador, alimenta el temor a que en la Asamblea de Montecristi se instituyan retrocesos normativos. Sin embargo, situadas como están dentro del proceso constituyente, a diferencia de 1998, esta vez las mujeres poseen una Agenda empática con las de otros actores progresivos, con los cuales es posible constituir articulaciones, nuevas relaciones en nuevas subjetividades.

La capacidad de enfrentar democráticamente estas articulaciones es un desafío—no solamente para las Mujeres—sino para el Ecuador. Si sabemos —como afirma Boaventura de Souza— que la diferencia nos inferioriza, pero que el peligro de la igualdad surge cuando nos descaracteriza, el nuevo Estado constitucional ecuatoriano deberá empeñarse en dotarnos de igualdad con profundo respeto a nuestra diversidad. Y esto vale no tan solo para las Mujeres, sino para el conglomerado diverso que son los Pueblos del Ecuador.